



República de Chile
 Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
 Adquisiciones

PARRAL, 28 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 4163.1

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es indispensable adquirir una máquina contadora de billetes para la Tesorería Municipal, considerando que la actual fue dada de baja.
- 2.- **Que**, por motivos del continuo ingreso de dinero a Tesorería Municipal por concepto de pagos realizados por conceptos de permisos, patentes, aseos entre otros, se hace indispensable contar con una máquina contadora de billetes, que además detecte billetes falsos.
- 3.- **Que**; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el Reglamento, Artículo 10 número 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
 - **COMERCIAL TOTALPACK LTDA, Rut N° 79.948.840-k, por un valor de \$ 297.500.- Impuesto Incluido.**
 - **COMERCIALIZADORA DE SISTEMAS Y ELECTRONICA LTDA., Rut N° 77.363.840-3, por un valor de \$333.200.- Impuesto Incluido.**
 - **INVERSIONES TECNOLOGICAS S.A., Rut N° 76.020.963-5, por un valor de \$351.050.- Impuesto Incluido.**
- 4.- **Que**, la cotización más conveniente se ajusta a lo presupuestado por este municipio para esta contratación.
- 5.- **Que**, los datos anteriormente señalados avalan la desición tomada de proceder a la adquisición directa.
- 6.- **Que**, el proveedor **COMERCIAL TOTALPACK LTDA, Rut N° 79.948.840-k**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de una máquina contadora de billetes según cotización adjunta, a proveedor **COMERCIAL TOTALPACK LTDA, Rut N° 79.948.840-k**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Doscientos noventa y siete mil quinientos pesos (**\$297.500.- Impuesto Incluido**).
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que Representa este Decreto al Ítem 215.29.05.001 (1.1.1) "Máquinas y Equipos de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RVV/ARC/PVL/pca.-

DISTRIBUCION:

1.-Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Tesorería